



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente Acción Popular (acumulada), informándole que su trámite se encuentra agotado y no existen actuaciones pendientes, a excepción del escrito de renuncia del apoderado del Municipio de Circasia. Provea. Armenia, Quindío, 22 de febrero de 2022.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Archivar proceso
Proceso: ACCION POPULAR
Accionante: MARIO RESTREPO
Accionado: KOBÁ COLOMBIA S.A.S. TIENDA D1
Radicado: 630013103003-2021-00177-00 LL.RR.
Acumuladas: 630013103003-2021-00164-00 LL.RR.
630013103003-2021-00178-00 LL.RR.
630013103003-2021-00179-00 LL.RR.
630013103003-2021-00180-00 LL.RR.
630013103003-2021-00181-00 LL.RR.
630013103003-2021-00182-00 LL.RR.
630013103003-2021-00183-00 LL.RR.
630013103003-2021-00184-00 LL.RR.
630013103003-2021-00185-00 LL.RR.
630013103003-2021-00186-00 LL.RR.
630013103003-2021-00187-00 LL.RR.
630013103003-2021-00188-00 LL.RR.
630013103003-2021-001897-00 LL.RR.

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud presentada el 02-02-2022, por el abogado Gesner Aenethh Rengifo Arias, quien funge como apoderado judicial del municipio de Circasia, ACÉPTASE la renuncia al poder a él otorgado, toda vez que viene acompañada del escrito mediante la cual le comunica la renuncia a su poderdante. Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado (Artículo 76 inciso 4° del

Visto el informe de Secretaría que antecede, efectivamente existen actuaciones pendientes. ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación en los libros de este despacho y en la estantería Digital.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 026 del 23-02-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea96ced2f593224a2610c1c1c3e5c208fb4c9749d3eb01eb963fca4ba596345b**

Documento generado en 19/02/2022 03:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>